



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00184555- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 5.33 HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: ARTES VISUALES 1o, 2o Y 3o AÑO (CÓD. 321), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VERÓNICA YONSON

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **VERÓNICA YONSON**, DNI 20.600.608 (Leg. 31091) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235) y en 5.33 horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Artes Visuales - 1o, 2o y 3o Año (Cód. 321), **desde el 22/08/2024 y hasta el 17/01/2025 inclusive**, encuadrada en el Inc. “d”, Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-489-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 21/10/2024 y hasta el 20/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **MARÍA LAURA RAMONA TABORDA**, DNI 30.289.638 (Leg. 46224), en 5.33 horas reloj para Coordinación de

Asignatura de Educación Artística: Artes Visuales - 1o, 2o y 3o Año (Cód. 321), **desde el 21/12/2024 y hasta el 17/01/2025**, en reemplazo de la Prof. Verónica Yonson, DNI 20.600.608 (Leg. 31091); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. María Laura Ramona, DNI 30.289.638 (Leg. 46224), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.